|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| C:\Users\ponder\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.Word\BDT-25th_anniversary_2017-Logo_411959-3_transparent.png | **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2017 (CMDT-17)****Buenos Aires, Argentina, 9-20 de octubre de 2017** | C:\Users\murphy\Documents\WTDC17\bd_S_25Years_Horizontal-411959.jpg |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento WTDC-17/41-S** |
|  | **25 de septiembre de 2017** |
|  | **Original: inglés** |
| Bosnia y Herzegovina |
| PROPUESTA DE REVISIÓN dEL ALCANCE DE LA LABOR DE LA C7/1 de la CE 1 EN EL PERIODO DE ESTUDIOS (2018-2021) |
|  |
|  |
| **Área prioritaria:** – Cuestiones de las Comisiones de Estudio**Resumen:**En la propuesta de revisión del alcance de la labor futura (2018-2021) de la C7/1 de la CE 1 **"**Acceso de las personas con discapacidad y/o necesidades especiales a los servicios de telecomunicaciones/TIC" se alude al tema del envejecimiento de la población, de ahí que el nombre de la C7/1 de la CE 1 pase a ser "**Accesibilidad a las TIC de las personas con discapacidad, en particular la provocada por el envejecimiento**". En el mundo hay [1 000 millones de personas con algún tipo de discapacidad](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2011/disabilities_20110609/en/). Se prevé que haya más de 2 000 millones de personas de edad avanzada en 2050, la mayoría de las cuales vivirán en regiones menos desarrolladas, y que más de 1 000 millones de jóvenes corran el riesgo de padecer pérdidas auditivas como consecuencia de pautas de escucha de dispositivos inseguras. A raíz de ello, la mitad de la población mundial podría verse afectada por algún tipo de discapacidad en los próximos 30 años, al tiempo que necesite acceso a tecnologías de la información y la comunicación (TIC).**Resultados previstos:**El objetivo de la Cuestión 7/1 de la Comisión de Estudio 1 es refrendar la aplicación de prácticas y políticas idóneas en materia de accesibilidad a las TIC, incluidos los servicios y las soluciones pertinentes, y fomentar la capacitación necesaria que permita a los Miembros de la UIT velar por la inclusión de las personas con discapacidad, en particular la relacionada con la edad, como requisito previo para alcanzar una sociedad inclusiva.**Referencias:**[Recursos de la BDT sobre Inclusión digital, Formación y directrices sobre accesibilidad de las personas con discapacidad a las TIC, Proyecto de Informe final de la C7/1 de la CE 1](http://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Persons-with-Disabilities/Pages/Resources.aspx) |

Introducción

En el próximo periodo de estudios (2018-2021), debería incorporarse el tema del envejecimiento de la población a la labor futura de la C7/1 de la CE 1, a fin de ampliar su alcance y modificar el nombre de la C7/1 en consecuencia, a saber, "**Accesibilidad a las TIC de las personas con discapacidad, en particular la provocada por el envejecimiento**". Según se desprende de datos estadísticos, cada vez hay más población de edad avanzada, de ahí que los servicios de accesibilidad a las TIC puedan servir para subsanar los problemas asociados al envejecimiento y a la discapacidad; la disminución de la capacidad física y cognitiva como consecuencia de la edad dificulta la utilización de las TIC, y en consecuencia, es necesario mejorar la accesibilidad a las mismas.

Por otro lado, es fundamental que en el próximo periodo de estudios los objetivos de la C7/1 de la CE 1 hagan hincapié en las actividades de "implantación", en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODG) y con la Finalidad 2.5.B relativa a la Meta 2 ("Integración") de la UIT, a saber, *que en 2020 existan entornos propicios que garanticen telecomunicaciones/TIC accesibles a las personas con discapacidad en todos los países.*

En el periodo de estudios (2014-2017) se formularon numerosos estudios de caso, prácticas y políticas idóneas, y se ofrecieron a los Miembros oportunidades de capacitación (como se reseña en el proyecto de Informe final de la Cuestión 7/1 de la CE 1). No obstante, habida cuenta de que el próximo periodo de estudios se centrará en la implantación, es fundamental poner de relieve todas las etapas del ciclo de implantación. Dicho ciclo comprende el contacto con los gobiernos para fomentar la concienciación a nivel político como piedra angular para la formulación de políticas y estrategias sobre las TIC, a fin de establecer una hoja de ruta con requisitos mínimos que permitan aplicar políticas y estrategias sobre accesibilidad a las TIC, y ofrecer formación a todas las partes interesadas, incluidas las entidades encargadas de la formulación de políticas. Asimismo, es muy importante reforzar la colaboración regional por medio de iniciativas y eventos regionales de la UIT, y velar por la supervisión de los resultados relativos a la aplicación de políticas, prácticas y soluciones tecnológicas sobre las TIC.

COMISIÓN DE ESTUDIO 1

**MOD** BIH/41/1

CUESTIÓN 7/1

Acceso a los servicios de telecomunicaciones y a las tecnologías
de la comunicación y la información (TIC) para las personas
con discapacidad y con necesidades especiales

# 1 Exposición de la situación o el problema

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que hay en el mundo mil millones de personas que padecen algún tipo de discapacidad. Según la OMS, cerca de 80% de las personas con discapacidades viven en países de renta baja. Existen diferentes formas y grados de discapacidad, tanto física como sensorial o mental. Asimismo, el aumento sobrevenido en la esperanza de vida hace que haya aumentado el número de personas de la tercera edad que ven reducidas sus capacidades. Así pues, es probable que la cantidad de personas con discapacidades siga aumentando.

La inclusión en la sociedad de las personas con discapacidades es una política de los Estados Miembros, cuyo objetivo es establecer las condiciones necesarias para dar a esas personas las mismas oportunidades que al resto de la población. Las políticas referentes a la discapacidad han evolucionado y no se limitan ya a la atención básica de salud, a la enseñanza de los niños con discapacidad o a la rehabilitación de personas que experimentan discapacidades durante la edad adulta. Gracias a la implantación de estas políticas, la infraestructura urbana se ha hecho accesible a este grupo de personas y se han mejorado los servicios de salud y rehabilitación que se les prestan. Además, los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación son políticas comunes de todos los Estados Miembros.

Por lo que hace a las telecomunicaciones, hay que señalar que durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT, Estambul 2002), los Estados Miembros resolvieron que el acceso a las tecnologías, facilidades y servicios de telecomunicaciones debería darse sin discriminación alguna (Resolución 20 (Rev. Estambul, 2002) de la CMDT).

Es de aceptación general que las telecomunicaciones/TIC son esenciales para el desarrollo social, cultural, económico, político y democrático, así como el ejercicio de varios derechos fundamentales. Tanto en la Declaración de Principios como en el Compromiso de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se destaca la enorme importancia que revisten las telecomunicaciones/TIC en prácticamente todos los aspectos de la vida, y se consideran un instrumento para mejorar la productividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y el buen gobierno, así como el diálogo entre las personas y las naciones.

En la CMSI se reconoció la necesidad de prestar una atención especial a las necesidades de los ancianos y las personas con discapacidades.

En reconocimiento de la importancia de la accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidad, el Consejo de la UIT decidió que el tema del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el año 2008 sería "Conectar a las personas con discapacidades: las oportunidades de las telecomunicaciones/TIC para todos".

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades (CRPD).

Esta Convención quedó abierta para su firma el 30 de marzo de 2007, y al 16 de febrero de 2009 la habían firmado 137 países, mientras que 81 firmaron el Protocolo Facultativo. 48 de estos países han ratificado la Convención y 28 el Protocolo Facultativo. En la Convención se establecen los principios básicos y las obligaciones de los Estados para garantizar que las personas con discapacidades tengan acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC, con inclusión de Internet.

No existe legislación específica en materia de accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC. Algunos países disponen de legislación en materia de discriminación o de telecomunicaciones. Otros disponen de disposiciones jurídicas desde el punto de vista médico en los que se considera la discapacidad como un "defecto" en lugar de abordarla con el fin de mejorar la capacidad y la integración. La legislación debe lograr que las buenas disposiciones en materia de accesibilidad se conviertan en una realidad.

También es pertinente mencionar que el acceso a la banda ancha y su utilización dependen en gran medida de la alfabetización y la alfabetización en las TIC. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) calcula que en todo el mundo 774 millones de personas (cerca del 11% de la población mundial) de 15 años de edad o más son analfabetas, es decir, no saben leer ni escribir. Y dos tercios de estas personas, es decir 493 millones, son mujeres. De ellas, el 52% vive en Asia meridional y occidental, y el 22% en el África subsahariana.

Varios de los problemas a los que se enfrentan los grupos de personas con discapacidad y los grupos de personas analfabetas tienen soluciones comunes.

## 1.1 Normas relativas a la accesibilidad

Las normas de accesibilidad son imprescindibles para que los equipos y servicios puedan ser utilizados por el mayor número de personas, sean compatibles y ofrezcan servicios con la calidad requerida. El UIT-T ha preparado diversas recomendaciones y documentos que facilitan información sobre numerosas normas relativas a la accesibilidad.

También es importante que las personas con discapacidades participen en el proceso de elaboración de disposiciones jurídicas/reglamentarias, políticas públicas y normas.

Sería igualmente importante examinar las tecnologías de asistencia que pueden utilizar las personas con distintos tipos de discapacidad. La finalidad de estas tecnologías es superar o reducir las dificultades que entrañan para las personas con discapacidades la utilización de las telecomunicaciones/TIC generalmente disponibles.

## 1.2 Información y estadística

Es importante recabar información y datos sobre los muy importantes aspectos relativos a la accesibilidad a las TIC/telecomunicaciones de las personas con discapacidades. Por consiguiente, es preciso definir una metodología que sirva de ayuda en el proceso de recopilación de información.

# 2 Cuestión o asunto que ha de estudiarse

Analizar políticas y estrategias para promover, preparar y aplicar las soluciones tecnológicas más avanzadas en lo que concierne a facilitar el acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC a las personas con discapacidades y en igualdad de condiciones con el resto de la población.

# 3 Resultados previstos

Se propone que esta Cuestión de estudio dé lugar a un Informe que haga posible que los Estados Miembros, especialmente los de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), ideen políticas y ejecuten estrategias para fomentar e implantar servicios y soluciones que ofrecen acceso a las TIC/telecomunicaciones a las personas con discapacidad y con necesidades especiales y a personas con dificultades para leer y escribir. Además, dicho Informe ayudará a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector a identificar las mejores prácticas comerciales en lo relativo a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidades.

El Informe debe contener las políticas de reglamentación necesarias para fomentar la accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC de las personas con discapacidades, incluyendo, sin limitación alguna:

a) los principios que aplicarán los proveedores de servicios y fabricantes de equipo (esto es, igual acceso y dispositivos de accesibilidad/compatibles);

b) una recomendación sobre el acceso deseable a las telecomunicaciones/TIC;

c) una propuesta de plan para la aplicación de políticas y estrategias;

d) una evaluación de los costos y una comparación económica de las soluciones tecnológicas disponibles;

e) una recomendación sobre las mejores prácticas comerciales aplicadas por los proveedores de servicios para resolver las dificultades que tienen las personas con discapacidades para acceder a las telecomunicaciones/TIC;

f) compartir las prácticas idóneas y los estudios de caso de los Miembros para fomentar la concienciación política como piedra angular para la aplicación de políticas y estrategias sobre la accesibilidad a las TIC;

g) establecer una hoja de ruta con requisitos mínimos para que las entidades encargadas de la formulación de políticas la incorporen a sus legislaciones de modo jurídicamente vinculante, a fin de apoyar la implantación de políticas y de servicios sobre TIC accesibles;

h) ofrecer formación sobre accesibilidad a las TIC a todas las partes interesadas, incluidas las entidades encargadas de la formulación de políticas, para facilitar su participación a escalas nacional y/o regional y compartir prácticas idóneas y experiencias exitosas en relación con el modo de facilitar la accesibilidad a las TIC e implantar las políticas, los marcos normativos y los servicios pertinentes;

i) utilizar los productos y servicios de la BDT puestos a disposición de los Miembros para aumentar la autonomía de las partes interesadas a nivel nacional, en particular, y ofrecer formación sobre accesibilidad web (tanto de los sitios web como de su contenido), con objeto de velar por que los gobiernos públicos estén disponibles para TODOS;

j) prestar apoyo a los Miembros para la fomentar la accesibilidad a las TIC reforzando las iniciativas y los eventos regionales de la UIT sobre accesibilidad a las TIC y compartiendo prácticas idóneas, incluida su adaptación a los contextos nacionales/regionales;

k) velar por el seguimiento y el control de los resultados de la aplicación de las políticas, las prácticas y las soluciones tecnológicas en materia de accesibilidad a las TIC que permitan a todas las partes interesadas propiciar un entorno integrador para las personas con discapacidad en todo el mundo.

# 4 Plazos

Estas actividades deben incluirse como nueva Cuestión en el programa de actividades de la Comisión de Estudio 1 del UIT‑D para el periodo 2014-2018.

4.1 Se espera disponer de un Informe de mitad de periodo hacia 2016.

4.2 Se espera disponer de un Informe hacia 2017.

# 5 Autores/patrocinadores de la propuesta

México/CITEL

India, Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información
Sr. Kishore Babu GSC Yerraballa
Tel.: +919013130220
Correo-e: dirir2-dot@nic.in

India, Centro para el Desarrollo de la Telemática (CDOT)
Sr. B. Sreedharan
Tel.: +919013130220
Correo-e: srib@cdot.in

# 6 Origen de las contribuciones

Se alienta a los siguientes asociados a facilitar la información necesaria en cuanto a la Cuestión objeto de estudio: Estados Miembros, Miembros de Sector, organizaciones internacionales y regionales competentes, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil que participan en la formulación de políticas y la promoción del desarrollo de soluciones tecnológicas con el fin de atenuar las dificultades que afrontan las personas con discapacidades para acceder a las telecomunicaciones/TIC.

# 7 Destinatarios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Destinatarios | Países desarrollados | Países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 |
| Legisladores de las telecomunicaciones | Interesados | Muy interesados |
| Reguladores de las telecomunicaciones | Interesados | Muy interesados |
| Proveedores de servicios/operadores  | Interesados | Muy interesados |
| Fabricantes | Interesados | Interesados |

a) Destinatarios

Los resultados del estudio resultarán útiles para los Estados Miembros, especialmente las administraciones de los países en desarrollo y PMA, para definir políticas y ejecutar estrategias y acciones con el fin de traducir a la práctica soluciones tecnológicas que mejoren la accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC a las personas con discapacidades. Además, permitirá que los Miembros de Sector y los proveedores de servicios situados en dichos países conciban y apliquen prácticas comerciales probadas y fructíferas para prestar atención y dar asistencia a las personas con discapacidades en cuanto a su acceso a las telecomunicaciones/TIC.

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Las autoridades de los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de concebir políticas y estrategias para aplicar las soluciones tecnológicas adecuadas, habida cuenta de las características de sus poblaciones y países. En este sentido, podrían prepararse planes de acción a corto, mediano y largo plazo, para proceder a dicha aplicación por fases.

El Informe revestiría también utilidad para las administraciones de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los proveedores de servicio, con el fin de alentar a éstos a adoptar las prácticas comerciales que deberían aplicarse en favor de las personas con discapacidades y con necesidades especiales.

# 8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o el asunto

a) ¿Cómo?

1) En una Comisión de Estudio:

– Cuestión (durante un periodo de estudio de varios años) ☑

2) Dentro de la actividad normal de la Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT):

– Programas: Integración digital ☑

– Proyectos □

– Asesores especializados □

– Oficinas regionales □

3) De otro modo – describirlo (por ejemplo, regional, en otras
organizaciones, junto con otras organizaciones, etc.).
Por definir en el plan de trabajo □

b) ¿Por qué?

De la Cuestión se encargará la Comisión de Estudio 1 en estrecha cooperación con la Comisión de Estudio 16 del UIT‑T (Cuestión 26/16).

# 9 Coordinación y colaboración

Se recomienda establecer relaciones de coordinación con las organizaciones internacionales competentes, así como con los proveedores de servicios que han adoptado las mejores prácticas para atender a las personas con discapacidades y facilitar su acceso a las telecomunicaciones/TIC.

# 10 Vínculo con los Programas de la BDT

Por definir en el plan de trabajo.

# 11 Otra información pertinente

–

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 El término "países en desarrollo" comprende a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)